

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 44 Lunes 21 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 18147

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **5914** *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente hago saber: Que en el concurso de acreedores (voluntario abreviado) número 557/09-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil "Geriaelx, S.L." con domicilio social en Elche (Alicante), calle Alcalde Juan Hernández Rizo, número 46, C.I.F. n.º B-53767166, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.665, folio 9, sección 8, hoja A-77.251, inscripción 1.ª, en fecha 1 de febrero de 2011, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Parte dispositiva.

- 1. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
- 2. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal.
- 3. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
- 5. Preséntese por el Administrador concursal, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, el plan de liquidación previsto en el art. 148 de la LC.
  - 6. Procédase a la fomación de la sección sexta, de calificación del concurso.

Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades del Administrador concursal.

Notifíquese la presente resolución a la concursada, a través de su representante en autos, y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos par general publicidad en los términos de los art. 23 y 24 LC, que se insertarán en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Entréguese el mandamiento para el Registro Mercantil y el edicto para el BOE al Procurador Sr. Beltrán Gamir para que cuide de su diligenciado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado..."

(Firmado y rubricado).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente

Alicante, 1 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110010811-1